



FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE HUMANIDADES Y ARTES

DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, el DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES, de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE HUMANIDADES Y ARTES, **CONVOCA** al **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO** para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por **TIEMPO INDETERMINADO**, bajo las siguientes:

BASES:

1. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por Tiempo Indeterminado.
2. CATEGORÍA:	Asociado
3. NIVEL:	El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE HUMANIDADES Y ARTES, con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso.
4. SALARIO:	De mensual, dependiendo del nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE HUMANIDADES Y ARTES; además de las prestaciones correspondientes.
5. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	LPL Pintura
6. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas a la semana.
7. REQUISITOS MÍNIMOS:	<p>a) Grado de Maestro en Artes Plásticas, Maestría en Artes Visuales, Maestría en Humanidades o Afín</p> <p>b) Requisitos adicionales al grado:</p> <p>Otros requisitos:</p> <p>a) Experiencia académica de al menos dos años en el área disciplinar.</p> <p>b) Experiencia profesional de al menos dos años en el área disciplinar.</p> <p>c) Certificado oficial de estudios de Licenciatura y/o Maestría en el área disciplinar de Pintura</p> <p>d) Entregar un portfolio de obra pictórica durante el desarrollo del concurso..</p>
	<p>a) Impartir de 10 a 12 Horas Semana Mes de clase en materias del área de conocimiento del concurso, tales como: Asignaturas ATA 1128: 05845 Específico Pintura I, 05848 Específico Pintura II 05851 Específico Pintura III, 05854 Específico Pintura IV, ATA0875: 06317 Pintura I, 06331 Pintura II, 06346</p>

**8. FUNCIONES
ESPECÍFICAS A REALIZAR:**

Pintura III, 05823 Pintura IV.

b) Realizar labores de docencia e investigación, así como la dirección de trabajos de titulación de licenciatura y posgrado.

c) Realizar funciones propias del área de conocimiento del concurso y de las líneas de generación y aplicación del conocimiento asociadas, tales como:

- Desarrollar investigación en el área disciplinar.

- Formulación de exámenes departamentales.

- Estudio y práctica de técnicas contemporáneas para la producción artística en el área disciplinar.

- Estudio y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos de producción artística en el área disciplinar.

- Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través del Departamento de Bellas Artes, mediante programas de intercambio y cooperación académica con universidades nacionales e internacionales de nivel superior.

- Coadyuvar con la labor tutorial de estudiantes del área del concurso.

d) Fungir como colaborador en el diseño, la planeación y la dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como en la formación del personal académico especializado.

e) Cumplir con las comisiones asignadas para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.

f) Las demás funciones que contempla el Estatuto de Personal Académico (EPA) para la categoría en que se convoca la plaza.

**9. DOCUMENTACIÓN
REQUERIDA:
(Toda la documentación se
entregará en versión
impresa y digitalizada).**

Al momento de hacer la solicitud:

a) Solicitud de participación en el concurso de oposición, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento, indicando la plaza a la que aspira.

b) Currículum vitae con comprobantes oficiales.

c) En caso de ser miembro del personal académico, al servicio de la Universidad de Sonora, presentar una constancia de antigüedad académica expedida por la Dirección de Recursos Humanos.

Durante el desarrollo del concurso:

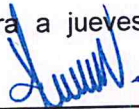
d) Presentar un análisis crítico, no mayor de cinco cuartillas, sobre los programas de las materias del área de conocimiento en concurso que se especifican en el punto 8, inciso a), de la presente convocatoria.

e) Presentar por escrito un proyecto de investigación dentro del área de conocimiento convocada.

Las especificaciones de los trabajos anteriores serán determinadas de antemano por el jurado.

10. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto 9, incisos a), b) y c) de la presente convocatoria es el día 08-Mayo-2026.
11.FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA ESCRITA:	Las especificaciones de los trabajos escritos señalados en el punto 9, incisos d) y e) se publicarán el día 13-Mayo-2026 en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES:	La lista de los aspirantes, que a juicio del Jurado, reúnan los requisitos del punto 7, se publicará el día 20-Mayo-2026 en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
13. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 9, INCISOS d) Y e)	Los escritos a que se refiere el punto 9, incisos d) y e) se entregarán a más tardar el día 01-Junio-2026.
14. FECHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO:	<p>PRUEBA ESCRITA: Es el análisis de la estructuración lógica y de los conocimientos vertidos en los escritos mencionados en el punto 9, incisos d) y e). Fecha de evaluación: 10-Junio-2026.</p> <p>PRUEBA ORAL: Es una entrevista en la cual se evaluarán los conocimientos que posean los aspirantes en el área de conocimiento, en la que se confirmarán los antecedentes académicos y/o profesionales. Fecha de evaluación: 10-Junio-2026.</p> <p>PRUEBA DIDÁCTICA: Es el análisis de las aptitudes didácticas de los aspirantes a la plaza, a través de la exposición de un tema correspondiente al área de conocimiento, seleccionado libremente por cada uno de los concursantes. Se procurará que las exposiciones se realicen ante un grupo de estudiantes. Fecha de evaluación 11-Junio-2026.</p>
15. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO:	La resolución del jurado se publicará a más tardar el día 15-Junio-2026, en la unidad académica y en la página electrónica institucional.
16. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación podrán presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por los jurados, o en el caso de violación a las reglas de procedimiento, no después del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se estime se violó el procedimiento. Cualquier impugnación deberá presentarse por escrito ante el Presidente del Colegio Departamental de DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES, para que el Colegio de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE HUMANIDADES Y ARTES resuelva en definitiva.
17. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso por Oposición que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2026-2.
18. ENTREGA O ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 9 incisos a), b) y c) de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 10, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE HUMANIDADES Y ARTES de la UNIVERSIDAD DE SONORA, Edificio 3J ubicado en ROSALES Y COLOSIO], C.P. 83000, teléfonos 6622-59-21-39 y 6622-59-21-41. Además, debe ser enviada al correo electrónico: bellasartes@unison.mx.

Hermosillo, Sonora a jueves, 16 de Abril de 2020



Flor del Carmen Herrera Navarro
JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**DEPARTAMENTO
DE BELLAS ARTES**

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación del nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf

NOTA 3: Para mayor información del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del EPA, consultar en la dirección electrónica: <https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/reglamentoEPA2019/reglamentoEPA2019.pdf>